

DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A.

Avda. de los Hermanos Garcia Noblejas, 39. Planta 4",

C.P. 28037, Madrid

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A.

Don Manuel Arbona Abascal, en su condición de administrador único de la sociedad **DIEZ Y COMPAÑÍA SA** y de conformidad con lo que disponen los estatutos sociales y la Ley de sociedades de capital, convoca ***Junta General Ordinaria de socios*** que se ***celebrará, el 20 de julio de 2026, a las 17:30 horas, en el domicilio del notario don Luis Pérez Escolar Hernando , sito calle Marqués de Riscal nº11, 2ª planta de Madrid, en primera convocatoria, y a la misma hora y sitio al siguiente día 21 en segunda convocatoria,*** bajo los siguientes

Orden del día

- 1. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio de 2025.***
- 2. Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2025.***
- 3. Examen y aprobación, si procede, de la gestión social del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2025.***
- 4. Fijación de nueva retribución del administrador.***
- 5. Ruegos y Preguntas.***
- 6. Delegación de facultades.***

DERECHO INFORMACION: Conforme a lo señalado en los estatutos sociales y al art. 197 de la LSC, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día de ambas juntas, o formular por escrito las preguntas que consideren

pertinentes. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General. Además, los socios tendrán derecho a examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria y del informe justificativo de la misma.

Conforme a lo señalado en el art. 272 y ss de la LSC, desde la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el 25% del capital social.

COMPLEMENTO CONVOCATORIA Conforme al art. 172 de la LSC, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de ambas juntas incluyendo uno o más puntos en el Orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria

DERECHO DE REPRESENTACION: cualquier socio podrá hacerse representar en la Junta conforme al art. 183 y 184 de la LSC.

En Madrid a, 15 de junio de 2026, el Administrador Unico. Manuel Arbona Abascal.